

RESPUESTA A OBSERVACIONES A Boletín Informativo No 342 - PUBLICACION
OBSERVACIONES MERCOP-LECHE EN POLVO 251 INST

Plazo para la entrega de los bienes:

La FTN indica: El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente negociación no podrá exceder el 15 de noviembre de 2024, haciendo claridad de que no se aprobarán prórrogas en entrega a la fecha anteriormente establecida.

El plazo estipulado para la entrega de los bienes no permite disponer del tiempo mínimo necesario para la fabricación del empaque con arte FEDEGAN y logística de entrega por punto.

El empaque se pide producir cuando se ha cerrado la operación y se tiene la certeza de ser el proveedor, siendo el empaque un arte propio no comercial del que no se tiene un stock o inventario. El tiempo de producción del material es de 30 días calendario y la logística a los diferentes departamentos y posterior entrega en las 251 instituciones cumpliendo con los requisitos de la entrega es de mínimo 15 días.

Dado que no hay posibilidad a prórroga y el plazo insuficiente para ejecutar bajo las condiciones requeridas, se solicita establecer la fecha final de la operación al 15 de diciembre de 2024.

RESPUESTA:

1. Se aprueba parcialmente la observación, ampliando el plazo de entrega hasta el 26 de noviembre, haciendo nuevamente claridad de que no se aceptara prórroga alguna sobre el plazo de entrega.